



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

D. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, el 15 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN TEMPORAL SERMOTOS, se suscribió la orden de servicio No. 1 al contrato 202300262, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU" por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L PESOS M/L. (\$840.382.820) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

E. El 20 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para adicionar recursos por CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML (\$4.465.492.894) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

F. El 24 de noviembre de 2023, se suscribió la nota marginal a la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202300262 celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN TEMPORAL SERMOTOS, con el fin de aclarar el valor del contrato 202300262, el cual es de cuantía indeterminada.

G. La orden de servicio No. 1 al contrato 202300262 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:


CONTRATO	VALOR	PAGOS	DISPONIBLE
202300262-1	\$840,382,820	\$ 554.827.587	\$285,555,233

- H. Las garantías que amparan el contrato 202300260 y la orden de servicio No. 1 se encuentran vigentes.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 20230008599, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, para suscribir la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de servicio No. 1 del contrato 202300262 con el fin de adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) IVA incluido, según se discrimina a continuación:

RUBRO	ORGANISMO	CPC	CC	CONVENIO	VALOR
23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	87142	33124	4600096861 de 2023	\$200.000.000
23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	8714102	33124	4600096861 de 2023	\$100.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$300.000.000</b>

- J. La información presupuestal que ampara la adición de recursos a la Orden de Servicio No. 1 al contrato No. 202300260 es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096861 DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000807

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1  
DEL ACUERDO MARCO No. 202300262 DE 2023**


<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096861 de 2023
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CONTRATO No:</b>	202300262
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL SERMOTOS
<b>NIT:</b>	901.757.676-6
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	03/10/2023
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 03 de octubre de 2027
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Cuantía indeterminada
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU".
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1</b>	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU".
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1</b>	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 1</b>	OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L PESOS M/L. (\$840.382.820) IVA.
<b>VALOR CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1</b>	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) IVA Incluido.
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 1:</b>	MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$1.140.382.820)

**CONSIDERACIONES**

A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia" El valor del contrato asciende a la suma de dieciocho mil seiscientos diecisiete millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos M.L (\$18.617.519.477) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

B. El 03 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN TEMPORAL SERMOTOS se suscribió el contrato 202300262, cuyo objeto es para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU" con plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses y cuantía indeterminada.

C. El 03 de octubre de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202300262.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000968
CENTRO DE COSTO	33124
RUBRO PRESUPUESTAL:	23202020080039-1
NOMBRE DEL RUBRO:	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
VALOR RUBRO:	\$300.000.000
REQUERIMIENTO:	20230008599

K. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar recursos a la orden de servicio No. 1 del contrato No. 202300262 por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) IVA incluido.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

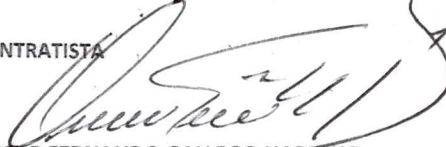
**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el diecinueve (19) de diciembre de 2023.

ESU

  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA

  
**OSCAR FERNANDO GALLEGO NARANJO**  
 Representante legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- secretaria general  
 Aprobó: María Victoria Escobar – Supervisora del contrato  
 Revisó: Catalina Ramírez Velásquez- Abogada Contratista  
 Revisó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencia – Contratista  
 Proyectó: Leidy Laura Graciano- Profesional Universitario de la Unidad Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

